Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.
Título de la Regulación:	Acuerdo INCAY XX/2021 Por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.
Punto de Contacto:	Lic. Wilbert Iván Hurtado Cen. Director Jurídico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán. Correo: wilbert.hurtado@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	04/06/2021

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Con el objetivo de priorizar y propiciar la eficaz coordinación entre las Direcciones del Instituto, y para la consecución de los planes y metas de la entidad, se ha decidido implementar una reestructuración organizacional cuya aplicación ayude a mejorar los controles existentes, que contribuirá al fortalecimiento de la Entidad, acorde a las necesidades y objetivos de la misma, todo esto con el fin de desarrollar las actividades de una forma mucho más eficiente y con mayor rendimiento.

La reestructuración consiste en cambiar de adscripción al Departamento de Conservación, el cual actualmente pertenece a la Dirección de Construcción, y pasarlo a la Dirección de Servicios Integrales, cuyas facultades y obligaciones son el mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera, alumbrado público y áreas verdes, propiedad del estado que se encuentren dentro de las vías terrestres de jurisdicción estatal, de forma que la estructura organizativa propuesta procure el equilibrio de sus funciones para lograr la especialización en cada área y que conlleve al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto.

En virtud de lo anterior, es necesario modificar el Estatuto Orgánico del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, para permitir que este responda a los principios de austeridad y eficiencia definidos por la presente administración.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Al ser una cuestión de Reingeniería Administrativa Institucional que tiene como finalidad transparentar los procesos del Instituto, no se genera ningún costo de cumplimiento para los particulares.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí ☐ No ■
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí ☐ No ■
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí ☐ No ■
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí ☐ No ■

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Se anexa CD con la versión electrónica de los documentos.